

REPÚBLICA ARGENTINA

# COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONSEJO DIRECTIVO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Período 16 - Acta N° 18  
2 de Noviembre de 2017

Presidencia de la sesión:  
Doctor Jorge Rizzo  
Doctora Laura Alejandra Calógero

---

CONSEJEROS TITULARES

JORGE GABRIEL RIZZO  
LAURA ALEJANDRA CALÓGERO  
DANIEL ANGELICI  
PABLO JAVIER DAMESCHIK  
DIANA AÍDA SAIÑA  
LUCIANO ANDRÉS L. SCARANO  
ANDREA GABRIELA CAMPOS  
HORACIO HÉCTOR ERBES  
ALEJANDRA MARCELA GONZÁLEZ  
JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ SORONDO  
FÉLIX ROBERTO LOÑ  
JUAN PABLO ORLANDO ZANETTA  
MARISA SANDRA AIZENBERG  
ALBERTO RICARDO NIETO  
MAXIMILIANO J. YARYURA TOBÍAS

CONSEJEROS SUPLENTE

NATALIA S. MONTELEONE  
EZEQUIEL RICARDO LUPPI  
MARTÍN ÁLVARO AGUIRRE  
AGUSTINA OLIVERO MAJDALANI  
ADRIÁN NICOLÁS DE STEFANO  
JUAN MARTÍN VEZZULLA  
MARINA MERCEDES IAMURRI  
JORGE A. MARTÍN IRIGOYEN  
CARLOS ANÍBAL AMESTOY  
MARÍA CRISTINA CANTALE  
VÍCTOR ZAMENFELD  
CARLOS OSVALDO SIDOLI  
LILIANA C. PANIAGUA MOLINA  
FABIÁN ALBERTO LEONARDI  
CARLOS GUSTAVO SAIZ

SUMARIO

Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta de fecha 07.09.17.....	3
Punto 2 del Orden del Día. Informe del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Bs. As. ....	3
Punto 3 del Orden del Día. Informe del Consejo de la Magistratura de la Nación. ....	3
Punto 4 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos.....	3
Punto 5 del Orden del Día. Informe sobre asuntos legislativos.....	5
Punto 6.1 del Orden del Día. Consideración de 70 solicitudes de inscripción (Jura del 8/11/2017).....	7
Punto 6.2 del Orden del Día. Publicación de sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial.....	7
Punto 6.3 del Orden del Día. Expte. N° 504.907 – Pietruszka, Maria C. – S/ EXP. N° 66316/15 “Balbi Elena C. S/Suc. AB-Intestato” Solic. Intervención del CPACF a/ JNPI Civil N°57. ....	8
Punto 6.4 del Orden del Día. Expte. N° 511.401 – Betelu Semhan, Luis Pablo – S/ Expte. N° MPF000152251 “Boveda Mariana Bárbara s/Infracción Art. 52 CC” Solicita la intervención del CPACF ante la Unidad Fiscal Sudeste.....	8
Punto 6.5 del Orden del Día. Expte. N°508.867 – Matías Molinero – “S/ Expte. N° 1302/12 Amado Boudou s/ Tráfico de influencias” Solicita Intervención. ....	9
Punto 6.6 del Orden del Día. Expte. N°458.251 - Altieri, Nahuel H. - "S/Sumario N°33692/15 Acta N°43105/15-Solic. Intervención del CPACF a/ Mtrio. de Trabajo, Empleo y Seg. Soc. de la Nación (Solicita Veedor) -Comisión de Defensa del Abogado-.....	10
Punto 6.7 del Orden del Día. Expte. N°488.527 -Comisión de Seguimiento de la Actividad Legislativa- s/ Proy. De Ley Tendiente a reformar el Código Procesal Penal de la Nación s/ Ley N°27.063.- Circularizado en fecha 07.09.17.....	11
Punto 6.8 del Orden del Día. Expte. N° 511.320 - Villanueva, Juan Manuel - S/ Expte. N° 3553/16 "Esquivel, Gonzalo Alberto y Ots. s/ Infracción ley 25.891". Solicita Intervención del CPACF a/ Juz. Fed. Crim. y Correcc. N°11 - Comisión de Defensa del Abogado-.....	12
Punto 6.9 del Orden del Día. Expte. N° 515.231 - Universidad Abierta Interamericana - Invita a participar al CPACF en calidad de Co-organizador en la actividad "Congreso sobre los deberes del Abogado: el profesional independiente, el magistrado judicial y el funcionario público".....	13
Punto 6.10 del Orden del Día. Expte. N° 515.304 - Halaman, Juan Gregorio - S/ Expte. N° 8783/99 "La Gioconda SRL c/ YPF S/ cobro de suma de dinero" Solicita intervención del CPACF ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 -Comisión de Defensa del Abogado-.....	13
Punto 6.11 del Orden del Día. Expte. S/N° - Instituto Peruano Argentino de Derecho Penal - Solicita el Auspicio del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal para Seminario Internacional.- Escuela de Posgrado.- .....	15
Punto 7 del Orden del Día. Temas para conocimiento del Consejo Directivo.....	15
Punto 8 del Orden del Día. Informe del Jardín Maternal. ....	15
Punto 9 del Orden del Día. Informe de la Escuela de Posgrado y Mediación. ....	15
Punto 10 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Vigilancia.....	16
Punto 11 del Orden del Día. Informe de Tesorería.....	17
Punto 12. Informe de Secretaría General.....	19
Punto 13 del Orden del Día. Informe y Proyectos de Presidencia.....	24
Apéndice.....	34
Orden del Día.....	34
Informe de la Coordinación de Comisiones e Institutos.....	46
Informe de la consejera de la Magistratura de la Nación.....	49

*- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a las 20:32 del jueves 2 de noviembre de 2017, con la presencia de la señora vicepresidente 1° del CPACF, doctora Laura Alejandra Calógero, de los consejeros titulares doctores Pablo Javier Dameschik, Luciano Andrés Leandro Scarano, Diana Aida Saita, Andrea Campos, Horacio Héctor Erbes y Alejandra Marcela González; y de los consejeros suplentes doctores Natalia Soledad Monteleone, Ezequiel Ricardo Luppi, Martín Álvaro Aguirre, Marina Mercedes Iamurri y Fabián Alberto Leonardi:*

**Dr. Dameschik.-** Buenas noches a todos.

Vamos a comenzar con el tratamiento del orden del día para la sesión del Consejo Directivo de este Colegio.

**Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta de fecha 07.09.17.**

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

*- Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Se aprueba.

**Punto 2 del Orden del Día. Informe del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Bs. As.**

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** No tenemos.

**Punto 3 del Orden del Día. Informe del Consejo de la Magistratura de la Nación.**

**Dr. Dameschik.-** Lo acaba de enviar la doctora Adriana Donato, así que va a ser circularizado vía correo electrónico a todos los consejeros.<sup>1</sup>

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Perfecto.

**Punto 4 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos.**

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Doctor Romero.

**Dr. Romero.-** Señora presidente, señores consejeros: buenas noches.

---

<sup>1</sup> Ver el Apéndice.

Punto 1) Integración de Comisiones.

Se pone a consideración las modificaciones en la integración de las Comisiones que se detallan. Hay altas.

Señora presidente: mociono para que se apruebe.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Se aprueba

**Dr. Romero.**- Punto 2) Integración de Institutos.

De acuerdo al artículo 7 del Reglamento General de Funcionamiento de Institutos, se ponen a consideración las designaciones de los matriculados que a continuación se detallan.

Señora presidente: mociono para que se apruebe.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Se aprueba.

**Dr. Romero.**- En el punto 3) Expte. N° 516.706 - Doctor Dino Luis Bellorio Clabot, director del Instituto de Derecho de Ecología, Medio Ambiente y de los Recursos Naturales y Energéticos propone designación de subdirector de dicho Instituto.

Se pone a consideración la designación del Doctor Javier Alejandro Crea como subdirector del Instituto de Derecho de Ecología, Medio Ambiente y de los Recursos Naturales y Energéticos, cargo que se encuentra vacante a la fecha. El nombrado ocupará dicho cargo por 60 días hasta tanto se logre acuerdo previo de la Comisión de Institutos de la Asamblea de Delegados, artículo 97 del Reglamento Interno, in fine.

El currículum se encuentra disponible para su consulta en Secretaría General.

Señora presidente: mociono para que se apruebe.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Se aprueba.

**Dr. Romero.**- Punto 4) Expte. N° 516.944 - Comisión de Cultura sobre propuesta

Primer Encuentro de Coros de Colectividades CPACF 2017.

Se pone a consideración, sujeto a la existencia de partida presupuestaria, la propuesta de la Comisión de Cultura en el sentido de autorizar la entrega de plaquetas a los 5 (cinco) coros participantes del Primer Encuentro de Coros de Colectividades CPACF 2017, que se llevará a cabo el lunes 4 de diciembre en el Salón Auditorio.

El gasto aproximado asciende a la suma de \$5.324, según el presupuesto presentado por Premios de Buenos Aires S.R.L.

Las actuaciones se encuentran disponibles en Secretaría General para su consulta.

Señora presidente: mociono para que se apruebe.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa....

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Se aprueba.

**Dr. Romero.**- Por último, presidente, el punto 5) Coordinación de Actividades Académicas informa sobre oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados.

Se pone en conocimiento la oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados existente a la fecha.

Estoy a disposición de la presidente y de los señores consejeros para cualquier duda o consulta.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Muchas gracias, doctor Romero. Vaya.

**Dr. Romero.**- Buenas noches.

**Punto 5 del Orden del Día. Informe sobre asuntos legislativos.**

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Doctor Erbes.

**Punto 5 del Orden del Día. Informe sobre asuntos legislativos.**

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Doctor Erbes: ¿hay algún informe?

**Dr. Erbes.**- Sí, doctora.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Lo escuchamos.

**Dr. Erbes.-** Gracias. Buenas noches a todos.

Hay una iniciativa del Colegio Público que tenía que ver con la sustitución de los artículos 246 y 247 del Código Penal de la Nación, en relación con la usurpación de autoridad, títulos u honores. La iniciativa fue presentada en el Congreso y suscripta por la diputada AnabellaHers Cabral, en el sentido de que nosotros acá, en la Comisión de Vigilancia, tenemos muchos problemas para que avancen las causas penales relacionadas con el uso indebido de la matrícula. A veces, en el caso de suspensión, los abogados siguen ejerciendo igual y no hay forma de que penalmente se pueda castigar estas conductas. Entonces, en lo que se avanza con este proyecto es en ampliar los tipos penales en todas estas posibilidades, ya sea suspensión o exclusión de la matrícula. La iniciativa tiende a que las causas penales, contrariamente a lo que pasa en la práctica, no se terminen archivando. Por ende, tendríamos una chance más para hacer la persecución penal. Ese sería el primer tema.

En cuanto al segundo tema, quería informar respecto de lo que tiene que ver con la apelabilidad en el proceso administrativo, una iniciativa acerca de la cual ya venía informando. La mencionada iniciativa fue impulsada por las comisiones de Incumbencias y de Seguimiento de la Actividad Legislativa de este Colegio. Ese proyecto también fue firmado por la diputada AnabellaHers Cabral.

En consecuencia, quería pedirle a este Consejo que se les envíe una felicitación a los integrantes de ambas comisiones por el trabajo realizado, atento a que la iniciativa ha tenido una repercusión importante en el Congreso y en distintos medios. Así que quería que se les mande una felicitación a todos los integrantes de ambas comisiones a través de Secretaría.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** En consideración la solicitud del doctor Erbes.  
Los que estén por la afirmativa...

- Se practica la votación.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Se aprueba.

**Dr. Erbes.-** Quería mocionar también que se eleve una nota por el proyecto relativo a la modificación de los artículos 246 y 247 del Código Penal. Solicito que se eleve una nota a la Comisión de Legislación Penal de la Cámara de Diputados, a los fines de que pongan en tratamiento dicho proyecto.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** En consideración la propuesta del doctor Erbes.  
Los que estén por la afirmativa...

- Se practica la votación.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Se aprueba.

**Dr. Erbes.-** Quería mocionar también que se eleve una nota por el proyecto relativo a

la modificación de los artículos 246 y 247 del Código Penal. Solicito que se eleve una nota a la Comisión de Legislación Penal de la Cámara de Diputados, a los fines de que pongan en tratamiento dicho proyecto.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración la propuesta del doctor Erbes.  
Los que estén por la afirmativa...

- Se practica la votación.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

- Ingresa el doctor Zanetta.

**Punto 6.1 del Orden del Día. Consideración de 70 solicitudes de inscripción (Jura del 8/11/2017).**

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- En consideración.  
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Se aprueba.

**Punto 6.2 del Orden del Día. Publicación de sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial.**

\*Causa N° 25.924 “D.,S.D. s/Conducta” - TRIBUNAL EN PLENO- la sanción es de exclusión de la matrícula, se encuentra firme desde el 19.09.17.

\*Causa N° 28.404 “M.,E.F.O. S/Conducta” - SALA I - la sanción es de suspensión por el término de 3 meses, se encuentra firme desde el 04.08.17 y el período de suspensión abarca desde el 16.09.17 al 15.12.17 inclusive.

\*Causa N° 28.404 “R.S., J.C S/Conducta” - SALA I - la sanción es de Suspensión por el término de 3 meses, se encuentra firme desde el 10.08.17 y el período de suspensión abarca desde el 22.09.17 hasta el 21.12.17 inclusive.

\*Causa N° 27.864 “K.,S. S/Conducta” - SALA II - la sanción es de suspensión por el término de 6 meses, se encuentra firme desde el 30.08.17 y el período de suspensión abarca desde el 13.10.17 hasta el 12.04.18 inclusive.

\*Causa N° 14.424 “M.,S.S. S/Conducta” - TRIBUNAL EN PLENO - la sanción es de suspensión por el término de 12 meses, se encuentra firme desde el 27.10.17 y el período de suspensión abarca desde el 13.12.17 hasta el jueves 12.12.18 inclusive.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- En consideración.  
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Se aprueba.

**Punto 6.3 del Orden del Día. Expte. N° 504.907 – Pietruszka, Maria C. – S/ EXP. N° 66316/15 “Balbi Elena C. S/Suc. AB-Intestato” Solic. Intervención del CPACF a/ JNPI Civil N°57.**

**Dr. Dameschik.**- Doctora Monteleone.

**Dra. Monteleone.**- Buenas noches.

La colega solicita acompañamiento por una regulación de honorarios muy por debajo de lo que por ley corresponde. El juez reguló, en uso de las facultades del artículo 13 de la 24.432, 200 mil pesos por la actuación de la doctora en la sucesión. Sin perjuicio de eso, el acervo hereditario tiene aprobada las tasaciones por 432 mil dólares. Por lo cual, el honorario regulado representa el 50 por ciento de lo que legalmente le correspondería.

Hay dictamen de la Comisión de Honorarios, así que mociono que se la acompañe y que se haga la anotación en el respectivo registro.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- En consideración.  
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Se aprueba.

**Punto 6.4 del Orden del Día. Expte. N° 511.401 – Betelu Semhan, Luis Pablo – S/ Expte. N° MPF000152251 “Boveda Mariana Bárbara s/Infracción Art. 52 CC” Solicita la intervención del CPACF ante la Unidad Fiscal Sudeste.**

**Dr. Dameschik.**- Doctor Luppi.

**Dr. Luppi.**- Esto ocurrió de la siguiente manera: el abogado se presentó con un

escrito que lo designaba a él como abogado, y en la Fiscalía Sudeste le avisaron que iban a obligar a su cliente a ratificarlo personalmente. Él, de todas formas, lo dejó, pero entró ese día y no hicieron nada. Entonces, volvió a dejar un escrito, y volvieron a decirle que tenían que convocar personalmente a la persona para que ratificara la designación.

El abogado le preguntó de dónde sacaban esto, si estaba en alguna ley; se negaron a responderle y la situación se ve que se puso tensa, hasta el punto de que lo hicieron sacar por la Policía. Según parece: la denunciada procede a ordenar a otro personal de dicha Fiscalía para que me retiren de la sede de la Fiscalía con la Policía de Seguridad del lugar; en vez de responderle la razón de por qué requerían este requisito extra.

El colega hizo una denuncia en la propia Fiscalía, y solicita el acompañamiento del Colegio para la denuncia en la Fiscalía y para el propio expediente, donde finalmente está ratificado como defensor.

Hay un dictamen de la Comisión de Defensa del Abogado recomendando que acompañemos al colega en ambas cosas. Por lo tanto, la propuesta es acompañarlo.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Se aprueba.

**Punto 6.5 del Orden del Día. Expte. N°508.867 – Matías Molinero – “S/ Expte. N° 1302/12 Amado Boudou s/ Tráfico de influencias” Solicita Intervención.**

Dr. Scarano.- Doctor Erbes.

Dr. Erbes.- Este es un expediente que se trata por pedido de la defensa de Boudou. El abogado pidió la presencia de un veedor en la causa porque considera que no se cumplía con el debido proceso, y que tampoco le proveían la instrucción suplementaria que había pedido antes de la elevación a juicio, ni distintas medidas de prueba, a ninguna de las cuales les hicieron lugar. Entonces, pidieron la designación de un veedor.

La veeduría estuvo a cargo de la doctora Nuñez, quien se constituyó en el tribunal. Ante esta situación, sacaron una resolución no dando lugar a la veeduría. Esto permitió que la doctora Nuñez no tuviera acceso a la causa ni pudiera sacar fotocopias, a los fines de corroborar las denuncias del matriculado. En razón de ello, el expediente fue girado a la Comisión de Seguimiento de la Actividad Judicial.

Hay un dictamen, que obra a fojas 57, mediante el cual dicha comisión resuelve que se eleve una nota a la Cámara Criminal Federal y Cámara Federal de Casación Penal a los fines de que busque las soluciones respecto del tema y haya algún instructivo para los distintos juzgados inferiores, a efectos de que cuando haya

una veeduría presentada por este Colegio Público, se le permita al veedor tener acceso a la causa y extraer fotocopias, a los fines de cumplir con nuestra ley 23.187.

Por lo tanto, voy a mocionar que se acompañe el dictamen y se eleve la nota respectiva.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.  
Los que estén por la afirmativa...

Dr. Leonardi.- Laura

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Sí. Perdón

Dr. Leonardi.- Solamente quiero decir lo importante que es no solo acompañar en esto, sino girar la nota por el impedimento que genera la Veeduría. Más allá de la complejidad del caso y la trascendencia política que tiene, no podemos dejar de tener nosotros acceso para poder verificar, más allá de las cuestiones de los planteos procedimentales que haya, la trascendencia que tiene el Colegio en la defensa del ejercicio del propio abogado o de su tarea, ya sea una causa que tenga esta trascendencia pública como una causa cotidiana. Lo que pasa es que a nosotros nos quita la herramienta necesaria y mínima, que es la de velar por el cumplimiento y el respeto de los derechos del abogado, que también asumimos defenderlos.

Me parece muy importante continuar con eso.

Dr. Erbes.- Aparte, otra cosa, ampliando: nuestra propia ley, en el artículo 20, inciso e), establece expresamente la obligación de este Colegio de poder observar el desenvolvimiento de los distintos procesos. Y si hay alguna irregularidad o alguna observación, que este Colegio haga las observaciones del caso y, obviamente, no pueda dictaminar. Si no hay acceso a la causa es imposible, directamente, hacerlo.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Bien.

Dr. Erbes.- En ese espíritu, vamos a mocionar para que se eleve la nota.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Perfecto. Está en consideración.  
Los que estén por la afirmativa...

- Se practica la votación.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

**Punto 6.6. del Orden del Día. Expte. N°458.251 - Altieri, Nahuel H. - "S/Sumario N°33692/15 Acta N°43105/15- Solic. Intervención del CPACF a/ Mtrio. de Trabajo,**

**Empleo y Seg. Soc. de la Nación (Solicita Veedor) -Comisión de Defensa del Abogado-**

**Dr. Dameschik.-** Colega consejera Monteleone.

**Dra. Monteleone.-** Bueno, el doctor solicita una intervención del Colegio en el recurso de queja por apelación denegada que tramita ante la Justicia nacional del Trabajo por la imposición de una multa administrativa ante el Ministerio de Trabajo por un expediente de obstrucción de justicia.

El colega la solicita porque le llegó una inspección en el estudio. Él consideró que debería haber un veedor del Colegio y se opuso a que el inspector ingresara a las instalaciones. Le pusieron la multa, la apeló, le negaron la apelación por el monto de la multa y ahora pide la intervención del Colegio en las actuaciones judiciales.

Hay un dictamen de la Comisión de Defensa que ratifica un dictamen también realizado por un miembro de esa comisión donde resuelven designar un veedor en las actuaciones. Así que mociono para designar un veedor.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Se aprueba.

**Punto 6.7 del Orden del Día. Expte. N°488.527 -Comisión de Seguimiento de la Actividad Legislativa- s/ Proy. De Ley Tendiente a reformar el Código Procesal Penal de la Nación s/ Ley N°27.063.- Circularizado en fecha 07.09.17.**

**Dr. Dameschik.-** Esto ya fue circularizado en fecha 7 de septiembre de 2017. Viene del orden del día de ese Consejo.

Doctor Erbes.

**Dr. Erbes.-** Este proyecto ya lo habíamos tratado, como bien lo dijo el secretario general. Los consejeros de la oposición nos habían pedido un tiempo para estudiar el dictamen de los institutos de derecho procesal penal.

Yo voy a mocionar nuevamente, como lo hice en esa oportunidad, para que se eleven los distintos dictámenes al Congreso de la Nación a los efectos de que tomen conocimiento de lo que dictaminaron en estos institutos.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Se aprueba.

**Punto 6.8 del Orden del Día. Expte. N° 511.320 - Villanueva, Juan Manuel - S/ Expte. N° 3553/16 "Esquivel, Gonzalo Alberto y Ots. s/ Infracción ley 25.891". Solicita Intervención del CPACF a/ Juz. Fed. Crim. y Correcc. N°11 - Comisión de Defensa del Abogado-**

**Dr. Dameschik.**- Doctor Luppi.

**Dr. Luppi.**- Este caso –ya lo dijeron– viene del área penal.

Nuestro colega, el doctor Villanueva, en un expediente penal, solicita se presenten con la firma del imputado las fotocopias del expediente. Y a él le responden que le van a dar esas fotocopias una vez que acepte el cargo. El abogado dice que esta situación dificulta su modo de trabajar, porque le impide saber cuánto va a cobrar por la tarea y de qué se trata la tarea que tiene que realizar. Entonces, no puede aceptar el cargo antes de ver las fotocopias. Sin embargo, esta es la posición del juzgado.

Lo que le pide al Colegio es que lo acompañamos. En este caso, él apeló la medida y solicita al Colegio que lo acompañemos en esto.

Hay un dictamen de la Comisión de Defensa del Abogado que dice que lo acompañemos, eventualmente, porque no poder ver las copias afecta su derecho de trabajar.

La propuesta al Consejo Directivo es que acompañemos al colega.

**Dr. Zanetta.**- Una pregunta. ¿El pedido de fotocopia era con la parte, con firma de la parte?

**Dr. Luppi.**- Con firma del imputado.

**Dr. Zanetta.**- Sí, sí, por eso.

**Dr. Luppi.**- Sí, sí. Pero es cierto que era él.

**Dr. Zanetta.**- Y de quien iba a ser defendido.

**Dr. Luppi.**- Claro.

**Dr. Zanetta.**- Está bien. Hay que acompañarlo porque, cómo uno puede aceptar el cargo sin ver antes de qué...

**Dr. Luppi.**- Sin ver de qué se trata el expediente.

**Dr. Zanetta.**- ...lo que pasa en el plano sin ver el terreno, o pedir un arquitecto.

**Dr. Luppi.-** Exactamente.

**Dr. Zanetta.-** Sí, acompañamos.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Bien. Está en consideración.  
Los que estén por la afirmativa...

*- Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Se aprueba.

**Punto 6.9 del Orden del Día. Expte. N° 515.231 - Universidad Abierta Interamericana - Invita a participar al CPACF en calidad de Co-organizador en la actividad "Congreso sobre los deberes del Abogado: el profesional independiente, el magistrado judicial y el funcionario público"**

**Dr. Dameschik.-** Doctora Campos.

**Dra. Campos.-** Sí, señora presidente.

Aquí ha sido circularizada la nota. Estaríamos coorganizando este congreso: el Consejo de la Magistratura de la Nación, la Universidad Abierta Interamericana y nosotros como Colegio Público.

Entonces, solicito que se apruebe nuestra calidad de coorganizadores, dejando claro que no implica erogación monetaria alguna y que estarían a cargo por parte del Colegio Público de la Secretaría General y de la Escuela de Posgrado.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Perfecto. Está en consideración.  
Los que estén por la afirmativa...

*- Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Se aprueba.

**Punto 6.10 del Orden del Día. Expte. N° 515.304 - Halaman, Juan Gregorio - S/ Expte. N° 8783/99 "La Gioconda SRL c/ YPF S/ cobro de suma de dinero" Solicita intervención del CPACF ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 -Comisión de Defensa del Abogado-**

**Dr. Dameschik.-** Consejero Aguirre.

**Dr. Aguirre.-** Buenas noches.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Buenas noches.

**Dr. Aguirre.**- Acá se trata de un colega, el doctor Halaman, que es una persona no vidente y se ha presentado en el expediente. Pidió ser exceptuado del régimen de notificaciones electrónicas atento a no ser vidente, y lo acreditó mediante certificados médicos. El juzgado no hizo lugar a la petición.

Hay un dictamen de la Comisión de Defensa del Abogado donde se propone el acompañamiento al doctor Halaman, haciendo la salvedad de que el Colegio no asume una actuación autónoma, sino subordinada a la del letrado interesado.

Se propone el acompañamiento.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Está en consideración

**Dr. Leonardi.**- Hay una cuestión interpretativa, que es lo que hay que tal vez empezar a discutir o volverlo a comisión, en cuanto a la acordada de la Corte cuando dice que tiene que acreditarlo con el certificado, que es en realidad en lo que se basa también el reclamo del colega; no el certificado de discapacidad en particular, o en específico, o de manera excluyente.

**Dr. Aguirre.**- El colega presentó unos certificados...

**Dr. Leonardi.**- Dos certificados, según dice ahí.

**Dr. Aguirre.**- ...emitidos por la Dirección de Reconocimientos Médicos de la Universidad de Buenos Aires y por el Hospital Santa Lucía.

**Dr. Leonardi.**- Exactamente.

**Dr. Aguirre.**- No se habla, en particular, de qué tipo de certificado.

**Dr. Leonardi.**- Claro. Y ellos le exigen el de discapacidad. Por eso es interesante analizar cuál es el alcance del concepto de "certificado" de la acordada que plantea la excepción. Me parece que eso es esencial para poder acompañar con sustento.

**Dr. Aguirre.**- En varios expedientes el colega ha sido exceptuado de la...

**Dr. Leonardi.**- Con esa misma documentación, según dice. Me parece que también es una exigencia innecesaria la del juzgado, porque le está impidiendo su derecho a trabajar.

**Dr. Aguirre.**- Exactamente.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Se aprueba.

**Punto 6.11 del Orden del Día. Expte. S/N° - Instituto Peruano Argentino de Derecho Penal - Solicita el Auspicio del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal para Seminario Internacional.- Escuela de Posgrado.**

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Doctora Campos.

**Dra. Campos.**- Llegamos tarde con este auspicio, porque el seminario fue justamente el día de hoy, a las 17; así que pedí las disculpas del caso. Pero voy a seguir trabajando en las tratativas para firmar un convenio marco de colaboración asociativa no societaria con el Colegio de Abogados de Lima.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Este tema quedó para conocimiento.

**Punto 7 del Orden del Día. Temas para conocimiento del Consejo Directivo.**

- *Se toma conocimiento.*

**Punto 8 del Orden del Día. Informe del Jardín Maternal.**

**Dr. Dameschik.**- No hay informe.

**Punto 9 del Orden del Día. Informe de la Escuela de Posgrado y Mediación.**

**Dra. Calógero.**- Doctora Campos.

**Dra. Campos.**- Voy a pedir la aprobación de algo relacionado con la CEPUC. En el último plenario, se estableció un aumento de la cuota que el Colegio Público le paga a la CEPUC del 10 por ciento. Quiero recordarles, si la memoria no me falla, que en el mes de abril, cuando solicitamos un aumento, había quedado supeditado a que a partir del 1° de noviembre se iba a proceder a un segundo aumento de entre el 10 y el 15 por ciento.

Se decidió el 10 por ciento, razón por la cual es el 10 por ciento de 13.190 pesos, que es lo que se paga ahora. Solicito que se apruebe...

Se me acaba de explicar que la cifra no es 13.190 -debo tener un error en mis papeles-, por lo que solicito un aumento del 10 por ciento de la cuota que se está pagando en el mes de octubre, a partir del 1° de noviembre.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- En consideración.  
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Se aprueba.

### **Punto 10 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Vigilancia.**

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Doctora Monteleone.

**Dra. Monteleone.**- Dos cuestiones. La primera, informo un logro no solo de la Comisión de Vigilancia, sino también de la Asesoría Letrada, en un expediente donde se logró imputar -y, en realidad, se terminó con un juicio abreviado- la conducta de un excluido de la matrícula que continuó ejerciendo la profesión.

Lo relevante -por lo cual quiero hacer una mención para la doctora Ana Laura Nuñez, que fue quien llevó el caso- es que en primera instancia no se había admitido al Colegio Público como querellante, con fundamento en que no lo consideraron particular ofendido teniendo en cuenta que el particular ofendido era el Estado - Estado que delega en el Colegio- en contra de la matrícula. La Cámara del Crimen revocó este rechazo. En primera instancia también lo habían rechazado en el entendimiento de que siendo abogado no estaría usurpando título, que es lo que motivó la presentación del proyecto de reforma del 247 que antes había informado el doctor Erbes.

Se logró elevar la causa a juicio y concluyó con una *probation*. Pero lo relevante, lo importante, es que se logró un segundo fallo importante, en el sentido de que se reconoce la usurpación de título en la actuación de una persona que perdió la condición de matriculado. El primero había sido el caso Gianantonio, que también se trabajó entre la Comisión de Vigilancia y la Asesoría Letrada; justo está la doctora Susana Leonor Perales. Ese también fue un gran trabajo de la Asesoría Letrada.

Sin perjuicio de eso, también quería destacar que para llegar a la resolución en el caso Gianantonio no se incluyó entre los fundamentos este antecedente, sino que se lo volvió a estudiar de cero y se llegó a la misma conclusión. Así que, realmente, es muy valorable la gestión de los abogados de la Asesoría Letrada.

Como segundo punto, hay un pedido de un colega de que se le reactive su matrícula, la cual había sido suspendida por incompatibilidad a pedido del mismo matriculado. El matriculado estaba prestando funciones en el Poder Judicial y fue adscripto al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Seguridad. Teniendo en cuenta esto, hay un dictamen unánime de la Comisión de Vigilancia, entendiendo que el doctor Fernández Arjona no se encuentra impedido de ejercer la profesión, en virtud de la ley 23.187, por no haber incompatibilidad.

La Comisión giró este dictamen a la Gerencia de Matrícula, y la Gerencia de Matrícula concuerda con la opinión de la Comisión. Me gustaría destacar que adhiere

a la propuesta, agregando que se le requiera al presentante una declaración jurada de no tener impedimentos que disponga su empleador. Claramente no tiene ningún impedimento por la ley de colegiación para que se reactive su matrícula, pero para resguardo del Colegio se le solicita que declare el mismo solicitante que no tiene impedimentos por parte de su empleador y también su compromiso de reactivar la suspensión por incompatibilidad una vez que termine su período de adscripción, que sería el 22 de febrero de 2018.

Así que propongo que se ratifique esta actuación.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Se aprueba.

#### **Punto 11 del Orden del Día. Informe de Tesorería.**

**Dra. Saita.**- Buenas noches, señora presidente, señores consejeros.

Ponemos en conocimiento la Asamblea de Delegados, en su sesión del 14 de julio del corriente año, que resolvió aprobar el presupuesto de gastos por un monto total de 305.834.238,60.

El monto de la matrícula anual asciende a la suma de pesos 1600; el monto del bono de derecho fijo, en un valor de 120 pesos; y la cuota de inscripción, en 5200 pesos. Todo ello para el período comprendido entre el 1° mayo de 2017 al 30 de abril de 2018.

Después, también, corresponde fijar el vencimiento de la matrícula del período 2017-2018, de acuerdo al artículo 53 de la ley 23.187. Entonces, solicito a este Consejo fijar el vencimiento de la misma al día lunes 18 de diciembre del año 2017, del año en curso.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa....

Es el vencimiento de la matrícula, que es a los...

**Dr. Dameschik.**- Por el artículo 53.

**Dra. Saita.**- Por el artículo 53.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- ...180 días.

**Dr. Zanetta.**- ¿No podemos poner que pase todo diciembre?, ¿o es un lío bárbaro?

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- El problema de los últimos días de diciembre es

que son feriados.

**Dra. Saita.-** Lo que pasa es que tenemos que cerrar...

**Dr. Zanetta.-** Claro, por eso.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Si vos lo pasas...

**Dr. Zanetta.-** Te complica más.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Te complica más. O sea, cuanto más cerca de las fiestas y de fin de año estás, peor; por los feriados, porque al otro día te llegan a poner un puente para que en las fiestas la gente vaya... Es un descalabro.

**Dr. Zanetta.-** En cuatro días te vas como...

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** El lunes es... El 18 es lunes. 17, 16, viernes 15. Sí, el 18 es lo más que se puede estirar antes del tema de las fiestas.

**Dra. Saita.-** En eso se pensó: estirarlo lo más posible hasta que...

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Lo más posible y antes de los cierres de todos...

**Dra. Saita.-** Del resto.

**Dr. Dameschik.-** Estamos cumpliendo con la normativa.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Está en consideración.  
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Se aprueba.

**Dra. Saita.-** Luego, paso a informar los ingresos de la institución en el mes de septiembre de 2017. Por matrícula, 22.610.400,54. En bonos, se han vendido 33.608 bonos, lo que hace un total de 4.032.960 pesos; generales, un neto de 4.727.752,05, a los cuales se han deducido, por recargos financieros e impuestos, 857.021,82, lo que hace un total de ingresos del mes de septiembre de 2017 de 30.514.090,77.

Después, también pongo en conocimiento, y para que queden en actas, los ingresos del mes de octubre de la institución, que son: por matrículas, 14.866.064,42; bonos, se han vendido 29.773, lo que hace un total de 3.572.760 pesos; generales, tenemos un neto de 4.451.923,49, a los cuales hay que deducirles recargos financieros e impuestos, que fueron 625.031,70, lo que hizo un total de ingresos del mes de octubre del año 2017 de 22.265.716,21.

Es todo lo que tengo que informar, señora presidente.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Muchas gracias.

**Punto 12. Informe de Secretaría General.**

**Dr. Scarano.**- Primero, se solicita la ratificación de los siguientes “artículo 73 del Reglamento Interno”, a saber: a) Aprobar las solicitudes de inscripciones y reinscripciones para las juras de las siguientes fechas: 20 de septiembre, 70 inscripciones; 27 de septiembre, 63 inscripciones; 4 de octubre, 64 inscripciones y 3 reinscripciones; 11 de octubre, 63 inscripciones; 18 de octubre, 56 inscripciones; 1 de noviembre, 70 inscripciones.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Está en consideración.  
Los que estén por la afirmativa....

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Se aprueba.

**Dr. Scarano.**- b) Aprobar la renovación del servicio de actualizaciones E-Flexware@Sub (Sistema Contable Bejerman, período 1° de septiembre 2017 al 31 de agosto de 2018 inclusive), por un monto total de \$123.090,72 más IVA, según presupuesto de fecha 14 de agosto de 2017.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Está en consideración.  
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Se aprueba.

**Dr. Scarano.**- c) Aprobar la renovación anual de las pólizas de seguro de referencia con la empresa QBE Seguros de La Buenos Aires por un monto total de U\$S19.806,00, IVA incluido, según propuesta de Servidio S.A. (período 1° de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018 inclusive)

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Está en consideración.  
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Se aprueba.

**Dr. Scarano.-** d) Aprobar las siguientes pautas publicitarias: Sala de Prensa. NET-Sitio Web. Banner Institucional (pauta 6.000 pesos mensuales. Desde septiembre de 2017 a diciembre de 2017).

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Está en consideración.  
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Se aprueba.

**Dr. Scarano.-** Nueva Ciudad.com – Sitio Web. Banner Institucional (pauta 6.000 pesos mensuales. Desde septiembre de 2017 a diciembre de 2017)

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Está en consideración.  
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Se aprueba.

**Dr. Scarano.-** Actualidad Política- Sitio Web. Banner Institucional (pauta 6.000 pesos mensuales. Desde septiembre de 2017 a diciembre de 2017)

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Está en consideración.  
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Se aprueba.

**Dr. Scarano.-** e) Expte. 508.487 “Reyes, Miguel Angel c/Francesconi, María Belén s/ Reintegro de Hijo”. Se aprueba el acompañamiento atento la urgencia del planteo y en atención al cercenamiento de los derechos del menor que en el expediente se vislumbra, ocasionándole un grave daño y privándolo de la garantía constitucional de defensa del juicio. Se aconseja el acompañamiento de la Asesoría Letrada.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).-** Bien, acá les explico cómo es la mano. Porque el tema es el siguiente: este es un chico que fue traído a la Argentina con permiso de su papá desde Estados Unidos. El padre siempre se desentendió; el chico no volvió a Estados Unidos; pidieron la restitución. El nene hoy tiene ocho, nueve años, más o menos, y desde que está, el nene ha intentado suicidarse dos veces porque tiene que volver con el padre, a quien no conoce.

Entonces, se está tratando de que el chico permanezca con su mamá, el único

núcleo que conoce, donde quiere quedarse y, además, para preservar su salud. Ese es el fundamento, digamos, del caso. Y se recomendó el acompañamiento y, por una cuestión de urgencia, se ordenó así.

Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Se aprueba.

**Dr. Scarano.**- f) Aprobar la compra de insumos para la emisión de credenciales a la firma TENASIA por un monto total de \$287.664,21, IVA incluido, según presupuesto número 511 de fecha 7 de agosto de 2017.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Se aprueba.

- *Ingresa el doctor Rizzo.*

**Dr. Dameschik.**- Seguimos con las ratificaciones de artículo 73.

g) Aprobar la renovación del mantenimiento anual del software MINIX Profesional con la empresa Recursos Action S.A., por un monto total de U\$S 6.500 más IVA (período 1° de noviembre de 2017 al 31 de octubre de 2018 inclusive).

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Se aprueba.

**Dr. Dameschik.**- h) Aprobar la adhesión de nuestra institución a las jornadas a desarrollarse el próximo 15 de noviembre del corriente bajo la temática "El futuro del derecho de familia en una sociedad que envejece", en el marco del Proyecto IUS 2016-2018 de la Universidad Católica Argentina, sobre vulnerabilidad y solidaridad interindividual, familiar y social de las personas en su vejez: entre la responsabilidad pública y privada.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Se aprueba.

**Dr. Dameschik.**- i) Aprobar la incorporación de un empleado para el Departamento de Turismo a partir del 1 de noviembre de 2017, con una remuneración bruta mensual de \$18.478,00 (categoría A2 Convenio Utedyc) más 10 por ciento de presentismo con una jornada de nueve horas.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Está en consideración.  
Los que estén por la afirmativa....

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se aprueba.

**Dr. Dameschik.**- j) Aprobar la representación de este Colegio por medio de los doctores Mirta Carmen Torres Nieto y Antonio Llamas, directora y secretario del Instituto de Derecho del Trabajo, en el Foro Federal de Institutos de Derecho del Trabajo de Colegios de Abogados y Procuradores de la República Argentina, en la Ciudad de Salta, que se celebró los días 26 y 27 de octubre del corriente.

**Sra. Presidente (Dra. Calógero).**- Está en consideración.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Los que estén por la afirmativa levanten la mano.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se aprueba.

**Dr. Dameschik.**- k) Aprobar los gastos de traslado aéreo y alojamiento en la ciudad de Salta para los doctores antes mencionados, Torres Nieto y Llamas, por un monto total \$21.126.04, según presupuesto elaborado por el Departamento de Turismo de este Colegio

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Está en consideración.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se aprueba.

**Dr. Dameschik.**- l) Aprobar la desvinculación de la empleada María Martha Espósito a partir del 31 de octubre de 2017.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se aprueba.

**Dr. Dameschik.**- El punto 2 es un expediente para introducir sobre tablas, porque surgió la urgencia. Ahora lo va, si se vota la afirmativa, a tratar el doctor Scarano. Votamos para el tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Está en consideración el tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se aprueba. Vamos. Siguiendo.

**Dr. Scarano.**- Se trata de dos colegas, el doctor Sergio Bonzo y la doctora Lorena Andrea Romano Ellos representan a una empresa de las Islas Caimán en liquidación, iniciaron una demanda acá y se la rechazaron por falta de legitimación, por un tema de poderes. El tema es que los demandados iniciaron el cobro de costas. Lo iniciaron primero, obviamente, a la parte, a esta firma de las Islas Caimán. Pero, años después -este año para ser exacto-, iniciaron contra los letrados el cobro...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- ¿Estaban condenados en costas?

**Dr. Scarano.**- Sí, pero la parte actora.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- ¿Entonces, qué iniciaron? ¿Un ordinario?

**Dr. Scarano.**- Ahí mismo, como no siguieron el camino... La contraparte actora, aparentemente, no lo especifica. No habrá nunca podido notificar ni nada...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Pare, compañero. El cobro de costas es un ejecutivo. Si el abogado está condenado en costas, hay que iniciar primero una mediación y después le van a tener que promoverle un juicio ordinario.

**Dr. Scarano.**- Pero las costas le fueron impuestas a la parte actora no a los abogados de la parte actora.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Por eso mismo...

**Dr. Scarano.**- En primera instancia se lo deniegan, la Cámara se lo dio a favor, y ahí es donde nos piden el acompañamiento.

**Dr. Zanetta.-** Pregunto: ¿tenían convenio por arriba del 20 y eran solidarios en las costas?

**Dr. Scarano.-** Lo desconozco.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Eso puede ser.

**Dr. Scarano.-** No lo mencionan acá en absoluto.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Igual vamos a acompañar.  
En consideración.  
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Se aprueba.

**Dr. Dameschik.-** Punto 3: se pone en consideración la actualización de precios de servicios internos, concesionario bar SUO, circularizado a todos los consejeros en sus carpetas. Esto se hace todos los años.  
Está en consideración para su aprobación.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** En consideración.  
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Se aprueba.

**Dr. Dameschik.-** El último punto es para conocimiento. Se informa que se encuentra para su consulta el padrón provisorio, conforme a los artículos 5°, 27 y concordantes del Reglamento electoral.  
No tengo más nada en el informe de Secretaría.

### **Punto 13 del Orden del Día. Informe y Proyectos de Presidencia.**

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Si bien no está en el Orden del Día, voy a proponer como fecha de las elecciones el martes 24 de abril del año que viene.  
En consideración.  
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se aprueba. Pase a la Junta Electoral para que proceda con lo que tiene que proceder.

A propósito de la Junta Electoral, llegó la constitución de las autoridades.

Señor secretario, ¿podría hacerme el favor de leer las autoridades de la Junta?

**Dr. Dameschik.**- Cómo no, señor presidente.

La integración de la Junta Electoral es la siguiente. Presidente: Perícola, María Alejandra. Secretario general: Sabadini, Armando Martín.

Miembros titulares: Schnaiderman, Juan Pablo; Pérez Goicoa, Fabián Andrés, y Muriel, Fernando José.

Miembros suplentes: Tamini, Adolfo Luis; Agüero, Florencia Edith; Cultraro, Gustavo Alejandro; Llauro, Guillermo Agustín y Rybnik, Daniel Eduardo.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- A través de una notificación que nos ha llegado, hemos tomado conocimiento de que la Junta Electoral, apartándose del Reglamento interno del Colegio Público de Abogados, atento que no corrió el traslado de ley a las listas intervinientes, ha consentido la otorgación de un nombre a una lista sin que haya presentado los avales siquiera.

Esa lista, en el año 2016, había pretendido utilizar un nombre que fue rechazado por la Junta atento a una impugnación que se hizo en ese momento, y presentó una acción jurídica, que todavía está latente y está a sentencia desde el 17 de febrero de este año, ante la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal.

Más allá de que me llama poderosamente la atención de que por primera vez en 31 años desde la creación del Colegio Público de Abogados no se haya corrido vista a los apoderados -la verdad es que me parece cuanto menos llamativo-, hemos podido detectar que la Junta Electoral ha omitido olímpicamente el juicio, cuando ha sido la propia Junta la que contestó la demanda. Es cuanto menos una irregularidad.

Finalmente, y para de alguna manera u otra coronar una situación un poco barroca, hemos detectado que la presidente de la Junta, la doctora María Alejandra Perícola, no tiene la antigüedad necesaria ni siquiera para ser miembro de la Junta. El Reglamento exige cinco años, la doctora Perícola tiene tres años de antigüedad en la matrícula. Nos pusimos a investigar. Ya había sido miembro en la Junta del período anterior, pero esto no purga la nulidad.

Por lo tanto, voy a plantear que, a través de la Secretaría General, se intime a la Junta Electoral y a la Asamblea -al señor presidente de la Asamblea- para que se regularice esta situación, y si es necesario, se convoque a una nueva Asamblea de Delegados a los efectos de elegir una nueva Junta. Porque les recuerdo que es la Asamblea de Delegados la que nombra a los integrantes de la Junta.

Le contaba a Calógero de algunas preguntas que tuvo al principio, o antes de iniciar la sesión, de que antes no había pasado esto... No. Antes, lo que hacíamos en la Asamblea era delegar en los jefes de bloque de la Asamblea el nombramiento de los miembros de la Junta. Entonces, como había un acuerdo, después veníamos con los nombres, los presentábamos ante el presidente de la Asamblea y ya estaba todo

acordado para que sea a través de la mesa. En este caso puntual, los nombres fueron a propuesta de las listas opositoras. Nosotros nos abstuimos en la Asamblea y, por lo tanto, no impugnamos ningún nombre porque no queríamos molestar en el normal desarrollo de la Junta Electora. Pero como evidentemente, tratándose de la lista de que se trata, lo único que quisieron fue molestarnos, como si esto nos fuera a sacar un voto a nosotros, ahora nosotros vamos a cumplir la ley a rajatabla.

Calógero: ¿podés informar más precisamente cómo está el tema?

**Dra. Calógero.-** El expediente del que estamos hablando se inicia caratulado "Godoy Velez, Juan Pablo y otros c/Junta Electoral del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal s/Amparo ley 16.986"...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Aclaro que la Junta Electoral no tiene personería. Es contra el Colegio Público de Abogados, en definitiva.

**Dra. Calógero.-** Ellos lo iniciaron ante la Cámara Nacional Electoral. Es el expediente 7.497/15. Ellos inician esto por el acta 203, del 19 de noviembre de 2015, donde se rechaza el nombre que había presentado esta agrupación, Encuentro de Abogados Independientes, porque otra agrupación que ya había participado de elecciones en el Colegio Público, llamada Círculo de Abogados Independientes, se había opuesto por una cuestión de similitud con su nombre. La Junta lo rechazó; va en amparo en el expediente que acabo de referenciar; la jueza...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Por supuesto, se declaró incompetente.

**Dra. Calógero.-** Pero primero la jueza Servini rechazó el amparo y se declaró incompetente. Esto fue en apelación, la Cámara Nacional Electoral confirmó la incompetencia y derivó la cuestión a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, donde está radicado en la Sala V.

Este expediente tuvo los devenires normales de un expediente. La realidad es que desde el día 24 de febrero de este año los autos están a sentencia; a sentencia para hacer lugar o no a amparo. Cabe destacar que en esa resolución de la Junta que origina el amparo la doctora Perícola, que era miembro, había citado la cuestión y había votado en disidencia el rechazo de este nombre diciendo -particularmente omite determinadas cuestiones-: "En consecuencia, al no haber participado la lista 4 "Independiente"..." Independiente, la verdad, es un club de futbol; la lista Independiente no existió nunca...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Acaba de clasificar el glorioso Independiente.

**Dra. Calógero.-** Dios mío. Menos mal. Está de buen humor.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** No, sabés que no.

**Dra. Calógero.-** Bueno.

La lista Independiente nunca existió en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Sí existió la lista Círculo de Abogados Independientes de Buenos Aires, que ustedes conocen como CAIBA. Así que la referencia "Independiente", que no se confunde con Encuentro de Abogados...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Es una palabra genérica

**Dra. Calógero.**- No, además, que no se confunde con Encuentro de Abogados Independientes no solo es falaz, sino que es malicioso. ¿Por qué? Porque "Círculo de Abogados Independientes", "Encuentro de Abogados Independientes", sí, en ese caso, la denominación podría ser; dos de tres palabras son coincidentes.

Entonces, en ese sentido...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Es como poner "Gente de Justicia".

**Dra. Calógero.**- Claro.

Limitar a que la lista se llamaba, la lista 4, la del CAIBA, "Independiente", primero, es inexacto, porque la lista es "Círculo de Abogados Independientes"...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- No importa. No es tema del Consejo Directivo; es un problema de la Junta.

**Dra. Calógero.**- Bueno, esto es lo que se discutió finalmente. Ahora, desde el 24 de febrero...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Quiero aclarar que la demanda de estos muchachitos se funda en el voto de la doctora...

**Dra. Calógero.**- Perícola.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- ...Perícola, que no podía ser miembro tampoco, con seis meses de antigüedad en la matrícula, de la Junta Electoral.

**Dra. Calógero.**- Bien.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Arrancaron bien con la unanimidad, eh. Van fenómeno.

**Dra. Calógero.**- Pero sigo contando la cuestión judicial, así terminamos con ese capítulo.

Judicialmente, entonces, dije que desde el 24 de febrero de este año, esta sentencia. Hace unos pocos días...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- En la Sala V.

**Dra. Calógero.**- En la Sala V, Contencioso Administrativo Federal.

Hace pocos días la lista Encuentro de Abogados... Ah, dicho sea de paso, en ese expediente se denunció como hecho nuevo –y les voy a decir, más o menos, en qué fecha–, anterior a las elecciones de este período, de 2016, según dijeron, que sin desistir del reclamo que tenían respecto de su nombre, presentaban y querían presentar lista para poder participar en los comicios de 2016 como “Encuentro de Abogados”, a secas, lo cual fue oficializado por la Junta, lo cual fue aceptado –se les oficializó la boleta–, participaron y obtuvieron el resultado que es conocido por todos. Muy bien, eso se denunció en el expediente como hecho nuevo y eso forma parte de lo que tendrá que analizar la sala al momento de resolver.

Ahora, nuevamente, como quieren participar para los comicios que vienen el año que viene, en la fecha que acabamos de aprobar, vuelve a insistir en la Junta, en donde hoy quien hizo el voto disidente es presidente y, más allá también de la imposibilidad de esta persona, de esta colega, de ser miembro, le presentan una nota diciéndole que sostienen el pedido de “Encuentro de Abogados Independientes” y la Junta, sin correr traslado, basándose en una fundamentación que no está completa porque –insisto– dice que la lista se llama “Independiente” y no se llama así...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Omitiendo el juicio.

**Dra. Calógero.**- Exactamente. Y omitiendo la existencia de un pleito que está ante la Justicia, que no está resuelto y que en una primera instancia tiene resolución desfavorable a la petición de los actores...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Confirmada por la Cámara...

**Dra. Calógero.**- No, no está confirmada todavía. Es lo que está a sentencia.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- La incompetencia sí.

**Dra. Calógero.**- La incompetencia está, pero el rechazo de la lista es lo que está a punto de ser resuelto... “A punto”, bueno; está para ser resuelto.

Con conocimiento de la existencia de la no resolución del juicio ni a favor ni en contra; con conocimiento cabal de que la persona que había hecho un voto disidente hoy es la presidente de la Junta...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Y es la única sobreviviente de la Junta anterior, o sea que...

**Dra. Calógero.**- No, Cultraro también.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Ah, bueno. Los dos tendrían que estar en conocimiento cabal de la existencia de la lista.

**Dra. Calógero.**- Están en conocimiento de que existe un juicio. O sea, no pueden

desconocerlo; menos los actores. Sin traslado a las otras listas participantes, resuelven por unanimidad otorgar el nombre. Por supuesto, no sé si tendrán intenciones de desistir o de no desistir. En todo caso, deberían haber primero desistido del juicio, porque reabrir la instancia administrativa adversa porque tenían un pronunciamiento de primera instancia adverso y no saben el resultado...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Es temeridad.

**Dra. Calógero.**- ...es temeridad.

Este es el estado judicial del reclamo. Y de la instancia administrativa, les voy a decir, el acta es del día 25 de octubre de 2017. Pero les voy a leer algo para que tengan en consideración. El doctor... Bueno, acá hace la designación. Más allá de todo esto, dice: "Se recibe un escrito firmado por los doctores Juan Pablo Godoy Vélez, Juan Pablo Iunger y Nicolás Oszust en el que requieren el reconocimiento y reserva del nombre "Encuentro de Abogados Independientes" solicitado oportunamente, con los logos, colores y número de Lista (63)".

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Perdón. Sin acompañar los avales.

**Dra. Calógero.**- No, no. Por eso.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- La doctrina que estableció en el año 2006 el doctor Hussey en la Junta Electoral, ha dejado claramente establecido que el pedido de número de lista y reserva de nombre se hace exclusivamente...

**Dra. Calógero.**- Con los avales.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- ...con la presentación de los avales y no antes.

**Dra. Calógero.**- Muy bien.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Y a partir de este momento fue conteste. Y les recuerdo a ustedes que solamente nosotros tuvimos mayoría en la última Junta; en todas las demás, habitualmente, fue o la lista 60 o la lista 60 con el Colegio de la Ciudad de Buenos Aires.

**Dra. Calógero.**- Bien.

"La señora presidente de la Junta lee a todos los presentes el escrito presentado. En base a los argumentos esgrimidos oportunamente por los doctores Perícola y Cultraro en el acta de esta Junta Electoral número 203 del día 19 de noviembre de 2015 –la que les acabo de nombrar que dice lo del voto disidente– (a la cual nos remitimos en base al principio de economía) y no considerando la necesidad de correr traslado –si hay algo que se llama "principio de defensa en juicio", "bilateralidad de un proceso", lo acaban de pasar por encima con una topadora–, puesto que la contraparte no se presentó en elecciones institucionales..."

No hay contraparte. Señores de la Junta: no hay contraparte. La contraparte es el Colegio Público, porque demandaron al Colegio Público.

“...careciendo de este modo de legitimidad, esta Junta Electoral resuelve por unanimidad reconocer a los peticionantes el nombre de “Encuentro de Abogados Independientes”, sus logos, colores y número de Lista. No siendo para más, a las 18 y 50, se levanta la sesión”.

Ninguna lista que ya participó en este Colegio está oficializada al día de la fecha porque ninguna presentó los avales, ninguna pidió la reserva del nombre, ninguna...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Solamente se reconocen los nombres existentes a la última elección o anteriores. Si uno tiene que presentarse –porque esto es una nueva presentación–...

**Dra. Calógero.**- Claro.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Tiene que acompañar los avales.

Yo me comuniqué con gente de la oposición –no importa con quién– y avisé automáticamente que esto estaba pasando, porque la verdad es que es un escándalo, y no tenía ganas de que se arme. Suspendí el Consejo el jueves pasado para ver si podíamos, además de lo del hermano de Andrea, enderezar esto, y al día de hoy no hay novedades. Se hizo al solo efecto de tomarnos el pelo. Uno abre el *Twitter* y encuentra: “nos dieron el nombre”; uno abre el *Facebook*: “nos dieron el nombre”; agarra los volantes de la calle: “nos dieron el nombre”.

Yo estoy pensando, seriamente, en pedir la intervención de la Junta Electoral. Porque evidentemente ha actuado, desde mi modesto punto de vista, con temeridad, con propia conciencia de situación.

**Dra. Calógero.**- Les voy a decir algo más, un dato del expediente. En septiembre...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- La Junta Electoral tiene que mantenerse ascéptica. Hemos dado sobradas muestras. Nunca pasó una cosa así; que yo recuerde, nunca pasó una cosa así. Ahí está Zanetta, que estuvo dos veces en la Junta. En la Junta anterior estaba Cultraro. Estaba esta chica, que no tuvo ningún problema tampoco. La que dirigía... ¿cómo se llamaba? ¿Farías? El señor que se murió.

**Dra. Calógero.**- Andrés Fescina.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Fescina. No tuvimos ningún problema. Con Hussey nos peleamos un poquito, pero las cosas salieron bien. La Junta del Consejo de la Magistratura del año 2006 salió bien; la del 2010 salió bien. Esto es... Esto es kirchnerismo. Esto es kirchnerismo, y quienes están presentando o haciendo la presentación son kirchneristas, ni más ni menos.

Lo que me llama la atención es que gente que ideológicamente está, supuestamente, en las antípodas, festivamente les diga “*stop and go*”, “deténgase un

segundito y pase, señor”.

No, por favor, vamos a convocar a una asamblea...

**Dra. Calógero.-** Sí, eso te quería decir.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** O a intervención de la Junta Electoral. Decidan ustedes, vótenlo y después me cuentan el resultado.

**Dra. Calógero.-** Les voy a aclarar una cosa: en septiembre del año pasado los actores, con pendiente resolución el amparo, piden que se resuelva. Había una apelación en curso.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Les aclaro que pedimos caducidad de instancia varias veces en este expediente, como siempre.

**Dra. Calógero.-** Les voy a leer lo que dijo el juez: “Toda vez que de la compulsas de autos surge que, a fs .196 198, la doctora Servini de Cubría dictó resolución con fecha 17/2/2016-: que a fs. 199 202 la accionante apeló dicha resolución -que fue concedida con fecha 23/2/2016-...”. Por eso esta resolución es del 24 de febrero...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Les aclaro que la presentación decía que no podían participar en las elecciones, y que el fallo de Servini resolvió que los peticionantes sí podían presentarse a elecciones, que simplemente tenían que cambiar el nombre, nada más. No tenían ningún impedimento de presentarse.

**Dra. Calógero.-** Entonces, dice: "siendo que la misma se encuentra pendiente de resolución (teniendo en cuenta lo resuelto por la Excelentísima Cámara Nacional Electoral a fojas tanto) aclarado que sea lo solicitado en el escrito en despacho se proveerá".

Es una consecución de errores; y ya los errores de derecho tienen otra solución.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Lo que pasa es que siempre se trata de la misma gente y a uno le llama...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Ya nos empieza a llamar más la atención. Tuvieron un problema hace muy poco tiempo, porque habían planteado una acción de amparo por el tema de la intervención del fuero judicial laboral, se comieron los plazos. En otro juicio que tienen por ahí, se comieron la caducidad de la instancia hace poquitito. Ahora, estamos demostrando que le estamos pidiendo la caducidad, que tienen la sentencia en contra, ¿y encima quieren gobernar el Colegio? Tienen derecho, a lo que no tienen derecho es a poner en peligro el patrimonio del Colegio Público de Abogados, porque las costas serían en su caso soportadas por el Colegio, en el caso de que ahora esta gente se presente y diga "Mire: el Colegio resolvió al revés ahora;

entonces, la cuestión se volvió abstracta".

**Dra. Calógero.-** Claro, y eso no es solución. ¿Por qué no es solución? Porque sacaron un panfleto a la calle diciendo que ya tenían un reconocimiento que no tienen.

Pero para mayor abundamiento -y por qué voy a pedir que se convoque a una Asamblea Extraordinaria-, les voy a leer el artículo 9° del Reglamento electoral de nuestro Colegio, que dice: "La Junta Electoral estará integrada por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes elegidos por la Asamblea de Delegados por la mayoría absoluta de sus miembros presentes, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 41 del Reglamento Interno del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, en la primera reunión ordinaria del año anterior al de la realización del comicio. La elección de los miembros de la Junta Electoral se hará cargo por cargo. Su mandato durará hasta su reemplazo por una nueva Junta Electoral. Para integrar la Junta Electoral se requerirá una antigüedad de cinco (5) años en la matrícula. Los miembros de la Junta Electoral no podrán ser candidatos a ninguno de los cargos electivos del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal mientras dure su mandato".

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Listo.

**Dra. Calógero.-** Por eso es necesaria una Asamblea. Lo que dijo el doctor...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** Que uno a veces, cuando las cosas son normales, habituales, haga la vista gorda, como hemos hecho muchas veces, y en un clima de paz, concordia... Ahora, cuando la única intención es tocarnos el culo, vamos a aplicar la ley: *sed lex, dura lex*.

Yo pediría la intervención de la Junta directamente. Yo pediría directamente la intervención de la Junta.

Somos todos abogados, pueden opinar todos. Yo creo que hay que intervenir la Junta y que la elección tiene que ser realizada directamente por autoridades judiciales, porque esto ya demuestra que hay mala fe. Yo lo lamento, lo lamento en el alma, pero desde mi punto de vista hay mala fe.

¿Nadie tiene nada para decir? Hay dos mociones: Asamblea Extraordinaria o el pedido de intervención de la Junta.

**Varios consejeros.-** Intervención...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).-** No habiendo nadie que tenga nada más que decir, se pasa a votación.

Los que estén por el pedido judicial... Perdón, no sé si habría que pedirselo también a Personas Jurídicas o directamente...

**Dra. Calógero.-** A la Justicia Electoral; por los temas electorales sí. Es la que organiza el comicio y la que lo controla.

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Muy bien.

**Dra. Calógero.**- Es más: nosotros hemos pedido veedores al Juzgado de la doctora Servini...

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- No, veedores sí; eso es otra cosa, porque no funcionan como... Bueno, no importa, lo estudiaremos después.

En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Se aprueba por mayoría.

**Dr. Zanetta.**- Votamos en contra.

Pido la palabra por otro tema.

- *A pedido del señor presidente se suspende momentáneamente el registro del acta.*

- *Luego de unos instantes:*

**Sr. Presidente (Dr. Rizzo).**- Buenas noches.

- *Son las 21 y 47.*

**Apéndice.**

***Orden del Día***

- 1.- **CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE FECHA 07.09.17**
- 2.- **INFORME DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BS. AS.**
- 3.- **INFORME DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN**
- 4.- **INFORME DE COORDINACIÓN DE COMISIONES E INSTITUTOS**
- 5.- **INFORME SOBRE ASUNTOS LEGISLATIVOS**
- 6.- **ASUNTOS A TRATAR**
  - 6.1 **INSCRIPCIONES**

Consideración de 70 solicitudes de Inscripción. Jura del 08/11/2017

**INSCRIPCIONES**

GONZALEZ MONTALVO, RICARDO MATIAS  
MERKIS, MARIA BELEN  
OCAMPOS, MARIA VICTORIA  
BALANOVSKY, MARIANO ABEL  
MACRI, NICOLAS ALEJANDRO  
NIEVA, CESAR AUGUSTO ANIBAL  
ORELLANA, ANAHI ALEJANDRA  
VACA, CLAUDIO ANTONIO  
ZORIO, FACUNDO YAMIL  
CAÑON, CECILIA NATALIA  
DALLOCHIO, MARIA SOL  
ZELAYA, ALESCIS FEDERICO

VILLARREAL, SANTIAGO  
FIGUEROA DAY, JUSTO ARTURO  
ACOSTA, MARTINIANO ARIEL  
COLOMBRES, LUCAS  
IULIANO, SOL CANELA  
OLIVERA, PABLO DARIO  
AGUIRRE, CINTHIA NOELIA  
POSTERARO, BRIAN NICOLAS  
OTERO, JOAQUIN  
PULICICCHIO, ADRIANA  
MORENO GUZMAN, LADY  
SALATE, ALEJANDRA AYELEN  
COLQUI, TAMARA JUDITH  
FEDERICO, EMILIANO EZEQUIEL  
MACHUCA, GISELLE ROMINA  
PEIRE, LORENA BEATRIZ  
SANCHEZ, GISELA MARIEL  
SINCHICAY, VERONICA ALEJANDRA  
CUFRE MEYER, ANABELLA  
PEREZ, MARIA BELEN  
ROJAS, OMAR DANIEL  
GANDOLFO, ANGELES ROCIO  
PORTO, SERGIO IGNACIO  
MORENO, MARIA BELEN  
ROCHA GARCIA, GONZALO JAVIER  
CORONA, GABRIELA ALEJANDRA  
BUSCAGLIA, EUGENIO LUIS  
URQUIZA RUEDA, SANTOS  
LAURENZANO, LUIS HECTOR  
MISSON, PABLO ALBERTO  
BARRIOS, TERESA ROSANA  
DIMIROPOULOS, TAMARA ESTEFANIA  
MIGNELLI, SOL YAMILA  
HEER, VICTOR LEANDRO  
FALCO CAFFARATI, JUAN MANUEL AUGUSTO  
CORONEL, ULISES GUILLERMO  
DELGADO, MARIA JULIA  
FARIAS, CLAUDIA MARIELA  
FERNANDEZ, MARIA JIMENA  
PREDAZZI, ALEJANDRO  
REY, PAULA AURORA  
GIANNINI, SILVIA BEATRIZ  
GROSSI, PAMELA PATRICIA  
TAWIL, EMILIA  
SCHMIDT, CONSTANZA

MALASPINA MARICH, MARIA LIZA  
FERNANDEZ MESSINA, LEONARDO SEBASTIAN  
MARCONE, FERNANDO JOSE  
FIGUEREDO AVALOS, MARIA LOURDES  
OLEAGA, CAMILA  
DAVID, MAIDA ELINA  
BARREÑADA, GASTON BRUNO  
MURUA VIEL, MAGALI GRISEL  
JANG, HOON  
PEREZ, VERONICA ALEJANDRA  
VILLAFAÑE, NATALIA LUCIA  
MIRANDA, JAQUELINA MAGDALENA  
ECHEGARAY, RICARDO DANIEL

## **6.2 PUBLICACIÓN DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA EN EL BOLETÍN OFICIAL**

\*Causa N° 25.924 “D.,S.D. s/Conducta” - TRIBUNAL EN PLENO- la sanción es de exclusión de la matrícula, se encuentra firme desde el 19.09.17.

\*Causa N° 28.404 “M.,E.F.O. S/Conducta” - SALA I - la sanción es de suspensión por el término de 3 meses, se encuentra firme desde el 04.08.17 y el período de suspensión abarca desde el 16.09.17 al 15.12.17 inclusive.-

\*Causa N° 28.404 “R.S., J.C S/Conducta” - SALA I - la sanción es de Suspensión por el término de 3 meses, se encuentra firme desde el 10.08.17 y el período de suspensión abarca desde el 22.09.17 hasta el 21.12.17 inclusive.-

\*Causa N° 27.864 “K.,S. S/Conducta” - SALA II - la sanción es de suspensión por el término de 6 meses, se encuentra firme desde el 30.08.17 y el período de suspensión abarca desde el 13.10.17 hasta el 12.04.18 inclusive.-

\*Causa N° 14.424 “M.,S.S. S/Conducta” - TRIBUNAL EN PLENO - la sanción es de suspensión por el término de 12 meses, se encuentra firme desde el 27.10.17 y el período de suspensión abarca desde el 13.12.17 hasta el jueves 12.12.18 inclusive.-

- 6.3 Expte. N° 504.907 - Pietruszka, Maria C. - S/ EXP. N° 66316/15 “Balbi Elena C. S/Suc. AB-Intestato” Solic. Intervención del CPACF a/ JNPI Civil N° 57 -**Comisión de Honorarios y Aranceles-**
- 6.4 Expte. N° 511.401 - Betelu Semhan, Luis Pablo - S/ Expte. N° MPF000152251 “Boveda Mariana Bárbara s/Infracción Art. 52 CC” Solicita la intervención del CPACF ante la Unidad Fiscal Sudeste. - **Comisión de Defensa del Abogado-**
- 6.5 Expte. N° 508.867 - Matías Molinero - “S/ Expte. N° 1302/12 Amado Boudou s/ Tráfico de influencias” Solicita Intervención. - **Comisión de Seguimiento de la Actividad Judicial -**
- 6.6 Expte. N° 458.251 - Altieri, Nahuel H. - “S/Sumario N° 33692/15 Acta N° 43105/15- Solic. Intervención del CPACF a/ Mtrio. de Trabajo, Empleo y Seg. Soc. de la Nación (Solicita Veedor) -**Comisión de Defensa del Abogado-**
- 6.7 Expte. N° 488.527 -**Comisión de Seguimiento de la Actividad Legislativa-** s/ Proy. De Ley Tendiente a reformar el Código Procesal Penal de la Nación s/ Ley N° 27.063.- **Circularizado en fecha 07.09.17**
- 6.8 Expte. N° 511.320 - Villanueva, Juan Manuel - S/ Expte. N° 3553/16 “Esquivel, Gonzalo Alberto y Ots. s/ Infracción ley 25.891”. Solicita Intervención del CPACF a/ Juz. Fed. Crim. y Correcc. N° 11 - **Comisión de Defensa del Abogado-**
- 6.9 Expte. N° 515.231 - Universidad Abierta Interamericana - Invita a participar al CPACF en calidad de Co-organizador en la actividad “Congreso sobre los deberes del Abogado: el profesional independiente, el magistrado judicial y el funcionario público”
- 6.10 Expte. N° 515.304 - Halaman, Juan Gregorio - S/ Expte. N° 8783/99 “La Gioconda SRL c/ YPF S/ cobro de suma de dinero” Solicita intervención del CPACF ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 -**Comisión de Defensa del Abogado-**

6.11 Expte. S/N° - Instituto Peruano Argentino de Derecho Penal - Solicita el Auspicio del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal para Seminario Internacional.- **Escuela de Posgrado.-**

## **7.- PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO**

### **7.1 CESE DE SUSPENSIONES ART. 53 LEY 23.187**

3	440	FUENTES, RICARDO
10	178	MARASCO, JORGE IDILIO
10	818	BLANCO, AMILCAR LUIS
18	963	INSAURRALDE, ROBERTO TOMAS
19	947	LANGENAUER, INES BEATRIZ
20	368	AROZARENA, JORGE DOMINGO
20	593	BUGALLO, NESTOR RUBEN
21	259	BAENA, ROBERTO OMAR
26	798	LUMELLI, CARLOS EDUARDO
27	493	RIGIROLI, GERARDO
28	882	TRICARICO, DANIEL JOSE
30	533	LOPEZ DE GOMARA, MARIA PAULA
33	359	VILLAR, MANUEL ANTONIO
40	952	POURRAIN, MARTIN
42	333	BALLATORE, ROSANA PATRICIA
42	448	ZANNI, GABRIEL ADOLFO
42	503	LEVANTI, EDUARDO
43	266	CRUZ, MARCELO ANTONIO
43	500	GRIBAUDO, EDGAR DOMINGO
44	871	ALVAREZ CORREA, CARLOS EDGARDO
45	269	TRAPERO MARTINEZ, ROSANA
45	941	HOROWITZ, FERNANDO
46	307	GUARIGLIA, FABRICIO OSVALDO
46	899	GOMEZ ALFONSO, CARLOS ARIEL
47	138	MELNIK, GABRIELA BEATRIZ
49	774	FERNANDEZ, ADRIAN ENRIQUE
49	893	ROSALES CAIAFA, ALDO FABIAN
50	42	MESIANO, KARINA SILVIA
50	275	LANG, MONICA VIVIANA
51	784	CID, DIEGO MARCELO
53	11	CALVO DE RUBINSTEIN, MARIA ALEJANDRA
53	618	GREDER CROCCO, ROSANA ELIAN
53	654	COPIZ, CECILIA VIOLETA
55	487	MANTECON FUMADO, GABRIELA CARMEN
55	702	QUESTA, JORGE HERNANDO
57	777	BASIGLIO, RODRIGO ANDRES

58 476 NOCETI, ALEJANDRO JOSE  
59 226 BERNINZONI, MARINA VANESA  
60 725 HABIB, JAVIER NORBERTO  
62 58 MATTIELLO, JORGE FERNANDO  
62 113 FERES, GABRIEL AVELINO  
63 127 GONTOVNIKAS, ROBERTO ARIEL  
63 376 ORTELLADO, CESAR EDGARDO  
63 603 PEREDA, MARIA CAROLINA  
63 752 SIMONETTI, MARCELA SANDRA  
64 207 LLANOS, ELIZABETH DE LOS ANGELES  
64 263 DE MONASTERIO, HORTENSIA MARIA  
64 483 NONIS, CESAR PABLO  
64 692 LIEUTIER, LORENA LILIAN  
65 397 VENIALGO, NESTOR EUGENIO  
65 464 KANCEPOLSKI, SOLANGE CARLA LUCIANA  
65 466 MARELLO, SONIA RAQUEL  
66 891 FALCON, DIEGO NORBERTO  
67 68 SANABRIA, OSCAR ALFREDO  
67 771 DONO, RODOLFO HUMBERTO  
68 251 CAHAUD, CLAUDIA ANALIA  
69 139 JUAREZ, ELSA GRACIELA  
70 739 CAPUANO, ANDREA VIRGINIA  
71 936 BIBILONI, MARIA CLARA  
72 426 ACOSTA, DIEGO TOMAS  
75 731 VILLALBA, ANIBAL RAUL  
75 898 RAMOS, MARIA JOSE  
76 925 BERRAONDO, JOAQUINA MARIA  
77 365 PERCOSSI, MARIA SOLEDAD  
77 542 MAFFONI, NATALIA  
77 891 AYESTARAN, JUAN CARLOS  
78 116 HINOJOSA CADIZ, SILVIA MARCELA  
78 198 BENEDINI, JAVIER ALBERTO  
78 477 HOURQUEBIE, EUGENIA  
78 528 BERTONE, MARIA BELEN  
79 78 MATTERA, CARLOS LEONARDO  
79 537 NOVARA, MARIANA INES  
79 594 COSTA, DAVID ALEJANDRO  
79 617 ORONA, MARIA FERNANDA  
79 690 SABARIS, MARIA EUGENIA  
81 435 ORTIZ, ARISTOBULO NICOLAS  
82 220 CABRERA, ALBA NOEMI  
82 371 BONILLA, ALICIA  
84 864 GREVE, FEDERICO JORGE  
87 131 SABARIS, MARIA CECILIA  
87 172 NAVASAL, MARIANELA ALDANA  
88 632 DIAZ, GUILLERMO FRANCISCO  
88 755 LANG, WALTER DARIO  
89 298 ZIMERMAN, SILVINA  
90 173 DURAN GOMEZ, MARCELA SUSANA

90 290 GOMEZ, DORA DELIA  
90 832 HENRY, FEDERICO CARLOS  
90 879 CAPUTO FERRE, LORENA PAOLA  
91 138 TERAN, AGUSTIN  
92 54 PERUZZO, JAVIER JOSE  
92 615 VARTORELLI, GUILLERMO OMAR DARIO  
92 957 RIVEROL, IGNACIO  
93 50 JUNIK, HEBER EDGARDO  
93 161 FERREYRO, SEBASTIAN ANDRES  
96 298 LINARES STRAZDS, SILVIA ANDREA  
96 354 GIACOBONE MARTIN, CLAUDIA ALEJANDRA  
96 425 MANDRA, LETICIA AIDA  
98 778 LOPEZ AUFRANC, SANTIAGO  
99 7 FORASTIERI, MARIA CELESTE  
101 285 TOLOZA, PAOLA VIRGINIA  
102 225 DIAZ PACHECO, FACUNDO  
103 51 HERNANDEZ SERIAL, MARIA VALERIA  
105 377 FERRER, BETANIA MARINA  
106 860 BARLASSINA, JUAN IGNACIO  
107 105 COBOS GOMEZ, ANA FERNANDA  
107 242 QUEVEDO, DANIEL ENRIQUE  
107 271 LOBO, ALEJANDRO ANDRES  
108 732 TUPPO, HERNAN ALBERTO  
109 517 LAFICA, NATALIA ANTONELLA  
110 106 AGRIFOGLIO, ALEJANDRA ELISABETH  
110 434 BIANCHI, ARIEL RAUL  
110 452 PEREZ BOLEA, FERNANDO DARIO  
113 241 ALMADA, EDGARDO DAMIAN  
116 576 YAÑEZ, WALTER DAVID

## **7.2 SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA**

CAUSA	SALA	CARATULA	SANCIÓN
28.370	I	M.,M.R.	LLAMADO DE ATENCION
28.965	I	D.,DE LA M.	“
29.396	I	P.A.,L.M.	MULTA 25%
25.598	I	H.,V.A.	MULTA 20%
28.289	II	B.,S.F.	MULTA \$5.000
27.727	I	F.,J.A.	MULTA 10%

**COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL**  
**Período 16 - Acta N° 18 - 2 de Noviembre de 2017**

41

27.727	I	O.I.,A.F.	LLAMADO DE ATENCION
27.727	I	S.,N.V.	“
18.677	I	D,O.S.	MULTA \$1.500
28.814	I	B.,E.C.	MULTA 10%
28.556	I	B.,M.R.	MULTA 10%
29.160	I	I.,G.C.	MULTA 10%
29.132	I	M.,N.N.	MULTA 50%
25.598	I	H.,V.A.	RECTIFICA FECHA (29.06.17)
25.904	III	F.J.C.	MULTA 100%
28.926	III	D.B.,P.E.	LLAMADO DE ATENCION
27.864	II	K.,S.	SUSPENSION 6 MESES
28.141	III	P.de M.,M.P.	MULTA \$15.000
28.526	I	S.,S.L.	LLAMADO DE ATENCION
28.447	I	A.,A.P.	“
28.597	I	J.M.R	MULTA \$3.000
28.134	I	D.CH.,E.G.	LLAMADO DE ATENCION
28.404	I	M.,E.F.	SUSPENSION 3 MESES
28.404	I	R. S.,J.C.	SUSPENSIO 3 MESES
25.924	PLENARIO	D.,S.D.	EXCLUSION DE LA MATRICULA
25.876	I	D.,O.S.	SE DEJA SIN EFECTO LA SANCION
29.341	III	M.,E.	ABSOLUTORIA
27.771	I	J.,G.E.	“
28.326	I	O.,E.P.A.	“
28.579	I	L.,A.F.	“

**COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL**  
**Período 16 - Acta N° 18 - 2 de Noviembre de 2017**

42

28.622	I	G.,S.E.	“
29.190	I	P.,A.L.	“
27.013	I	S.,F.E.	DESEST. IN LIMINE
28.286	I	G.,P.J.	“
28.741	I	A.,J.M. y A.,P.R	“
29.058	I	B.,P.A. y L.,H.M.	“
29.363	I	G.,H.I.; A.,J.A. y R.,A.S.	“
29.485	I	D.S., M.B.	“
29.688	I	S.,M.J.	“
29.712	I	B.,G.A.	“
29.719	I	R.,N.A.	“
28.733	III	O.,R.A.	“
29.638	III	T.,J.L.	“
29.655	III	F.,R.E.	“
29.589	III	L.,P.G.	DESEST. P/PRESCRIPCION
29.798	III	T., J.C. y B.,M.D.L.M.	“
29.010	III	S.,M.A.	DESEST x INCOMPETENCIA
26.788	III	D.J., M.P.	DESEST x FALTA DE LEGITIMACION
28.305	III	G.,E.J.	SUSPENSION 12 MESES
27.870	II	A.,I.M.	MULTA \$20.000
28.795	III	V.F.,F.E.	LLAMADO DE ATENCION
21.351/27.130	PLENARIO	G.,I.	PRESCRIPCION
28.138	PLENARIO	V.,N.V.	NO A LUGAR A REHAB. DE MATRICULA
28.331	I	Q.,M.E.	SUSPENSION POR 2 MESES

**COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL**  
**Período 16 - Acta N° 18 - 2 de Noviembre de 2017**

43

27.640	I	B.,F.J.	LLAMADO DE ATENCION
27.642	III	F.,D.G. - C.,S.C.	ABSOLUTORIA
29.149	III	A.,J.M.	“
28.151	III	T.,U.D.	“
28.438	III	S.,F.O.	“
28.851	III	Q.,I.N.	“
28.921	III	G.,A.	“
28.939	III	R.,N.D.	DESEST. IN LIMINE
29.179	III	G.,P.	“
29.385	III	G.,C.A.-P.,U.M.	“
29.569	III	D.,M.F.	“
29.707	III	S.,C.E.-F.,G.J.	“
29.752	III	P.,M.A.-P.,M.V.-R.,R.B.	“
29.760	III	B.,A.A.	“
29.415	III	Q.,G.L.-T.,J.P.	DESEST. P/INCOMPETENCIA
29.618	III	F.,H.O.	“
29.450	III	T.,E.A.	“
29.532	III	H.,R.I.	“
29.297	III	A.,H.F.	DESEST. IN LIMINE
29.652	III	C.P.,M.	“
29.701	III	D.,J.M.	“
29.758	III	B.,S.F.	“
29.356	III	F.,R.F.	LLAMADO DE ATENCION
28.145	I	D.,S.M.	MULTA 10%

**COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL**  
**Período 16 - Acta N° 18 - 2 de Noviembre de 2017**

44

27.309	I	E.,E.	MULTA 20%
14.424	PLENARIO	M.,S.S.	SUSPENSION 12 MESES
28.088	I	A.,J.P.	LLAMADO DE ATENCION
27.994	III	R.,E.A.	MULTA \$20.000
28.793	II	B.,L.G.	MULTA \$5.000
29.523	II	E.,B.M.	LLAMADO DE ATENCION
29.239	II	G.,E.A.	“
28.991	II	F.,S. del V.	“
28.991	II	M.,M.C.	ABSOLUTORIA
29.280	II	C.,C.D.	MULTA \$12.000
29.480	II	G.,M.L.	LLAMADO DE ATENCION
27.812/28.055	II	G.,C.A.	ABSOLUTORIA
27.812/28.055	II	A.,M.F.	MULTA \$80.000
28.596	II	G.,O.C.	MULTA \$6.000
26.893	II	L.,J.M.	LLAMADO DE ATENCION
26.893	II	L.,R.O.	ABSOLUTORIA
26.893	II	D.,A.	“
26.893	II	M.,S.F.	“
26.893	II	C.,A.B.	“
26.893	II	G.P., M.J.	“
26.893	II	F.,V.B.	“
26.893	II	M.A.,M.E.	“

**7.3 Expte. N° 513.170 - Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Remite estados contables y Notas Complementarias del mes de junio de 2017,**

correspondientes al Fondo de Recaudación, Fondo de Administración, Fondo Inspección General de Justicia y Fondo Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

- 7.4 Expte. N° 515.199 - **Ente Cooperador Ley 23.412** - Remite rendición de cuentas del mes de mayo de 2017 y el estado de activos y pasivos al 31 de mayo de 2017, pertenecientes al organismo de referencia.
- 7.5 Expte. N° 513.360 - **Ente Cooperador Ley 23.412** - Remite rendición de cuentas del mes de abril de 2017 y el estado de activos y pasivos al 30 de abril de 2017, pertenecientes al organismo de referencia

8.- **INFORME DEL JARDÍN MATERNAL**

9.- **INFORME DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y MEDIACIÓN**

10.- **INFORME DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA**

11.- **INFORME DE TESORERÍA**

12.- **INFORME DE SECRETARÍA GENERAL**

13.- **INFORME Y PROYECTOS DE PRESIDENCIA**

*Informe de la Coordinación de Comisiones e Institutos.*

**COMISIONES**

**1) Integración de Comisiones.**

Se pone a consideración las modificaciones en la integración de las Comisiones.

Lista	Comisión	Apellido	Nombres	T° F°	Observaciones
	C-17 Discapacidad	CLEMENCOT	CECILIA ELBA	128-724	ALTA TITULAR
	C-42 Derecho del Mar	LAMELA	LORENA MARCIA	64-580	ALTA TITULAR
	C-42 Derecho del Mar	ROMANO	JUAN PABLO	126-228	ALTA TITULAR
	C-42 Derecho del Mar	TUHAY	PEDRO DANIEL	83-179	ALTA TITULAR

**INSTITUTOS**

**2) Integración de Institutos.**

De acuerdo al art. 7 del Reglamento General de Funcionamiento de Institutos, se ponen a consideración las designaciones de los matriculados que a continuación se detallan.

Instituto	Apellido	Nombres	T° F°	Observaciones
I-21 Derecho de la Propiedad Industrial	CUEVA	NOELIA SOLEDAD	103-690	ALTA
I-21 Derecho de la Propiedad Industrial	PORRO	MARIA SOL	124-474	ALTA
I-49 Derecho Animal	ANTONIAZZI	MARIA CECILIA	63-707	ALTA
I-49 Derecho Animal	BARBADO	PATRICIA BIBIANA	29-234	ALTA

**3) Expte. N° 516.706 – Dr. Dino Luis Bellorio Clabot, Director del Instituto de Derecho de Ecología, Medio Ambiente y de los Recursos Naturales y Energéticos propone designación de Subdirector de dicho Instituto.**

Se pone a consideración la designación del Dr. JAVIER ALEJANDO CREA como Subdirector del Instituto de Derecho de Ecología, Medio Ambiente y de los Recursos

Naturales y Energéticos, cargo que se encuentra vacante a la fecha, el nombrado ocupará dicho cargo por 60 días hasta tanto se logre acuerdo previo de la Comisión de Institutos de la Asamblea de Delegados, art. 97 R.I. in fine.

El curriculum se encuentra disponible para su consulta en Secretaría General.

#### **ACTIVIDADES ACADEMICAS, CULTURALES y DEPORTIVAS**

##### **4) Expte. N° 516.944 - COMISIÓN DE CULTURA s/ Propuesta Primer Encuentro de Coros de Colectividades CPACF 2017**

Se pone a consideración, sujeto a la existencia de partida presupuestaria, de la propuesta de la Comisión de Cultura en el sentido de autorizar la entrega de plaquetas a los 5 (cinco) coros participantes del **Primer Encuentro de Coros de Colectividades CPACF 2017**, que se llevará a cabo el lunes 4 de diciembre en el Salón Auditorio.

El gasto aproximado asciende a la suma de pesos cinco mil trescientos veinticuatro (\$ 5.324) según el presupuesto presentado por Premios de Buenos Aires S.R.L.

Las actuaciones se encuentran disponibles en Secretaría General para su consulta.

##### **5) COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADEMICAS s/ informa sobre oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados.**

Se pone en conocimiento la oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados existente a la fecha.



*Informe de la consejera de la Magistratura de la Nación.*

**Informe C.P.A.C.F. del 2/11/17**

Con posterioridad a la última fecha en que se produjo el informe ante este H. Consejo Directivo, tuvieron lugar los Plenarios del 25 y 26 de Octubre.

**Plenario del día 25/10/17**

**Audiencias Públicas.** Se celebraron las audiencias públicas en los Concursos:

- a) N° 295 destinado a cubrir ocho cargos de juez en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil números 24, 36, 40, 59, 71, 89, 98 y 107 de la Capital Federal -veinticuatro postulantes-. Respecto de uno de ellos, la audiencia se realizó a través del sistema de videoconferencia;
  
- b) N° 323 destinado a cubrir cuatro cargos de vocal en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, vocalías 3, 4, 10 y 16, -dieciséis postulantes-. Respecto de uno de ellos, la audiencia se realizó a través del sistema de videoconferencia;
  
- c) N° 308 destinado a cubrir cuatro cargos de vocal en la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, -

quince postulantes-. Respecto de siete de ellos, la audiencia se realizó a través del sistema de video conferencia.

### **Plenario del día 26/10/17**

**Informe de la Presidencia.** Puse en conocimiento de los Señores Consejeros que el día 13 de octubre suscribí el convenio con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), que fuera autorizado por Resolución Plenaria 322/2017. El objeto del referido convenio es la entrega de sesenta y siete (67) computadoras por parte de la ANSES, para la provisión de equipamiento informático en el marco del “Programa de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados”, creado por Ley 27.260, para ser destinado a los diversos Juzgados de Seguridad Social.

Informé también que con el acompañamiento de otros Consejeros, hemos asistido a la habilitación del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de Rosario y a la jura de los magistrados que lo integran, como así también a la jura de uno de los vocales de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario.

**Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial.** En el Concurso N° 291, destinado a cubrir la vacante de juez en el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, se aprobó por mayoría de los Señores Consejeros (Cabral, Candis,

Donato, Mahiques, Moldes, Piedecabras, Rozas, Tonelli, Valdés y Vázquez), integrar la terna vinculante que se remitirá al Poder Ejecutivo de la Nación, con los Dres.: 1º) Lino Claudio Mirabelli; 2º) María Alejandra Provítola y 3º) Juan Manuel Grangeat.

Asimismo, se aprobó integrar la lista complementaria en los términos del art. 48 con los Dres: Esteban Horacio Murano y Leonel Guillermo Gómez Barbella.

Se abstuvieron de votar los Consejeros García, Pais y Tailhade.

En el Concurso N° 310, destinado a cubrir el cargo de Juez en el Juzgado Federal de Santiago del Estero N° 2, -no habilitado- se aprobó por unanimidad integrar la terna en los términos del artículo 44 del Reglamento de Concursos con los Dres.: 1º) Ana Rosa Rodríguez, 2º) Patricia Marcela Moltini y 3º) Sebastián Diego Argibay.

Respecto del Concurso N° 295, destinado a cubrir ocho cargos de juez en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil números 24, 36, 40, 59, 71, 89, 98 y 107 de la Capital Federal, se aprobó por mayoría con la abstención del Consejero Moldes -que se excusó-, integrar las ternas en los términos de los artículos 44 y 47 del Reglamento de Concursos con los Dres: 1º Terna: 1º) Mariana Graciela Callegari, 9º) María Claudia del Carmen Pita y 17º) María Cristina Espinosa; 2º Terna: 2º) Aldo Mario Di Vito, 10º) Ricardo Darío Agugliaro y 18º) Juan Martín Balcazar; 3º Terna: 3º) María Constanza Caeiro, 11º)

Cecilia Beatriz Kandus y 19º) María Pilar Rebaudi Basavilbaso; 4º Terna: 4º) Alejandro Javier Santamaría, 12º) Sebastián Francisco Font y 20º) Andrea Imatz; 5º Terna: 5º) Christian Ricardo Pettis, 13º) Juan Pablo Lorenzini y 21º) Laura Evangelina Fillia; 6º Terna: 6º) Luis Ricardo José Sáenz, 14º) María Elisa Reghenzani y 22º) Maximiliano Javier Romero; 7º Terna: 7º) José María Salgado, 15º) Alejandro Luis Pastorino y 23º) Analía Victoria Romero; 8º Terna: 8º) Damián Esteban Ventura, 16º) María Laura Ragoni y 24º) Gabriela Andrea Rossello.

En el tratamiento del Concurso N° 372, destinado a cubrir cuatro cargos de juez en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil -con competencia exclusiva en asuntos de familia y capacidad de las personas- números 7, 8, 56 y 76 de la Capital Federal, se aprobó por mayoría de los Señores Consejeros (Cabral, Candis, Donato, Mahiques, Moldes, Piedecasas, Rozas, Tonelli, Valdés y Vázquez), conformar la lista complementaria a la que se refiere el art. 48 del Reglamento de Concursos, con el Dr. Sergio Buitrago.

En relación con el Concurso N° 308, destinado a cubrir cuatro cargos de vocal en la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, por mayoría de los Señores Consejeros (Cabral, Candis, Donato, Mahiques, Moldes, Piedecasas, Rozas, Tonelli, Valdés y Vázquez), se aprobó integrar las ternas con los doctores: Primera terna: 1º) Sergio Roberto Rocamora, 5º) Santiago Ulpiano Martínez y 9º) Roberto Daniel Amábile. Segunda terna: 2º)

Emilio Ricardo Porras Hernández, 6°) Sebastián Luis Foglia y 10°) Claudio Daniel Galdi. Tercera terna: 3°) Leandro Sergio Picado, 7°) Elena Beatriz Dilario, 11°) Silvia Mónica Fariña. Cuarta terna: 4°) Pablo Esteban Larriera, 8°) Ana María Araujo y 12°) Ignacio Martín Rebauldi Basavilbaso y la lista complementaria del art. 48 con el Dr. 13°) Pablo Javier Flores.

Asimismo, se aprobó por mayoría desestimar la impugnación formulada por los organismos de Derechos Humanos respecto del postulante Santiago Ulpiano Martínez, en el marco del expediente 368/16. Ello en virtud de que el Dr. Martínez no ha sido imputado en la causa, es decir, nunca fue legitimado pasivamente en esas actuaciones por parte del juez interviniente, no existe decisión jurisdiccional al respecto.

Votaron en contra los Consejeros García, Pais y Tailhade.

En el Concurso N° 323, destinado a cubrir cuatro cargos de vocal en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal -vocalías 3, 4, 10 y 16-, se aprobó por mayoría integrar las ternas con los doctores: Primera Terna: 1°) Leonardo Gabriel Pitlevnik, 5°) María Luisa Marchese Fortes y 9°) Magdalena Laiño Dondiz. Segunda Terna: 2°) Fernando Mario Caunedo, 6°) Hernán Martín López y 10°) Mariano Llorens. Tercera Terna: 3°) Fernando Gabriel Bellido, 7°) Marcelo Ferrante y 11°) Pablo Guillermo Lucero. Cuarta Terna: 4°) Ignacio Rodríguez Varela, 8°) Leonardo César

Fillia y 12º) Gisela Morillo Guglielmi. y la lista complementaria del art. 48 con los doctores: 13º) Pablo Marcelo García de la Torre, 14º) María Virginia Sansone, 15º) Lino Claudio Mirabelli y 16º) Ana Helena Díaz Cano.

Se aprobó por mayoría de los Señores Consejeros designar al Dr. José Fabián Asís, juez de cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Córdoba, como juez subrogante en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de esa jurisdicción; a la Dra. Silvia Noemí De Pinto, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 22 de la Capital Federal, como magistrada subrogante en el Juzgado N° 105 del fuero; al Dr. Carlos Villafuerte Ruzo, titular del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de San Nicolás, como magistrado subrogante en el Juzgado Federal N° 1 de la jurisdicción; al Dr. José Valentín Martínez Sobrino, integrante del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6 de la Capital Federal, como magistrado subrogante en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5 de la Capital Federal; al Dr. Alejandro Martín Becerra, integrante del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 10 de la Capital Federal, como magistrado subrogante en el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 7 de la Capital Federal. En todos los casos mencionados las designaciones se efectúan hasta el 30 de noviembre de 2017 o el nombramiento de un titular conforme el régimen constitucional y legal, si ello ocurriese con antelación.

Respecto del Dr. Juan Manuel Iglesias, juez del

Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Concepción del Uruguay –no habilitado- y actual juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal de Resistencia, se aprobó por mayoría su designación como magistrado subrogante en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa, hasta la reincorporación de su titular, Dr. Rubén David Quiñones o hasta el 30 de noviembre de 2017, lo que ocurra primero.

Se aprobó por mayoría de los Señores Consejeros (Cabral, Candis, Donato, Mahiques, Moldes, Piedecasas, Rozas, Tonelli, Valdés y Vázquez), designar a los Dres. Ana Victoria Order y Juan Manuel Iglesias, jueces de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia, como jueces subrogantes en la causa “Hooft, Pedro Federico s/recurso de Casación”, en trámite ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata.

Se aprobó por mayoría proceder -con carácter excepcional- a la designación como magistrado subrogante del Dr. Ramiro Santo Faré, que prestó su conformidad por ser quien seguía en el orden de prelación conforme el sorteo realizado del listado aprobado por resolución N° 164/14 del Consejo, para la cobertura de la vacante existente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 12 de la Capital Federal, con competencia exclusiva en asuntos de familia, hasta el 30 de noviembre de 2017 o el nombramiento de un titular conforme el régimen constitucional y legal, si ello ocurriese con antelación.

Asimismo, también por mayoría de los Señores Consejeros, se aprobó aceptar las renunciaciones presentadas por la Dra. Susana Wilma López como magistrada subrogante en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 55 de la Capital Federal y designar como magistrado subrogante al Dr. Eduardo Carlos Fernández, integrante del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 19 de la Capital Federal; por el Dr. Gustavo Pablo Valle como magistrado subrogante en el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 7 de la Capital Federal y designar al Dr. Gustavo Pablo Valle, integrante del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 3, como magistrado subrogante en el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 17 de la Capital Federal; por el Dr. Marcelo Conlazo Zavalía como magistrado subrogante en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 29 de la Capital Federal y designar como magistrado subrogante al Dr. Jorge Adolfo López, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 30 de la Capital Federal.

En los tres supuestos mencionados las designaciones se efectúan hasta el 30 de noviembre de 2017 o la designación de un titular conforme el régimen constitucional y legal, si ello ocurriese con antelación.

**Listado de Conjueces.** La Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial para la conformación de la lista de conjueces había tenido en cuenta, respecto de los abogados, solamente

a los que tuvieran domicilio real en la Capital Federal.

La exigencia indicada del domicilio, provocaba diferente tratamiento en relación con los secretarios de juzgados, a quienes se les permite ejercer dicho cargo si se domicilian dentro de los 70 km. de la sede del Juzgado estando habilitados, por consiguiente, a integrar la lista de conjuces sin el requisito que se pretendía imponer a los abogados.

En las reuniones de asesores de fechas 27 de septiembre y 6 de octubre del corriente, integrantes de mi vocalía sostuvieron que la distinción entre abogados y secretarios para conformar la lista, en razón del domicilio, carecía de fundamentación. Propusieron que se ampliara a los abogados que tuvieran domicilio dentro de los 70 km. de la sede del juzgado, de conformidad con el art. 8 inc. a) del Reglamento para la Justicia Nacional, lo que fue acogido favorablemente, lográndose así su equiparación con los secretarios de juzgados, siendo ello de aplicación para todos los fueros.

En virtud de lo resuelto, se sometió al Plenario la lista de conjuces con competencia civil patrimonial. Resultó aprobada por mayoría de los Señores Consejeros, quedando integrada por setenta y cuatro (74) conjuces, de los cuales veintitrés (23) son abogados de la matrícula -17 con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 6 domiciliados en la provincia de Buenos Aires-.

**Comisión de Disciplina y Acusación.** Se aprobó desestimar *in limine* cinco (5) denuncias, se desestimaron otras cuatro

(4) y dos (2) fueron declaradas abstractas, con el voto de la mayoría de los Consejeros (Cabral, Candis, Donato, Mahiques, Moldes, Piedecasas, Rozas, Tonelli, Valdés y Vázquez) y las abstenciones de los Consejeros García, Pais y Tailhade.

Los dictámenes que proponían desestimaciones *in limine* y desestimaciones, se fundamentaron en que las denuncias no contenían la relación completa y circunstanciada de los hechos denunciados; en la valoración de la prueba -cuestión jurisdiccional ajena al ámbito del Consejo-, y en que el magistrado denunciado no resolvió un pedido de cambio del lugar de detención, siendo ello resorte de la autoridad penitenciaria.

En relación con las denuncias que fueron declaradas abstractas, la decisión estuvo motivada en el hecho de que al juez denunciado le fue aceptada su renuncia, por lo que el dejar de ostentar el cargo de magistrado impide la prosecución de la acción.

En relación con la denuncia contra los diecinueve (19) conjuces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, designados conforme lo previsto en la ley 26.376, mediante Decreto 865/2014 del Poder Ejecutivo Nacional, por haber rehusado ocupar cargos vacantes, la cuestión ha devenido abstracta. Ello por cuanto la ley 27.145 modificó sustancialmente el régimen de designación de subrogantes en casos de licencia, suspensión, vacancia, recusación, excusación o cualquier otro impedimento de los jueces. Posteriormente la Corte Suprema de Justicia declaró la inconstitucionalidad de la ley 27.145 y la invalidez de todas las listas de conjuces aprobadas sin la debida intervención del Consejo de

la Magistratura, con la mayoría calificada que se exige para aprobar las ternas de candidatos a jueces permanentes –caso *Uriarte*–.

En este caso, además de declarar abstracta las actuaciones respecto de los conjuces denunciados, se aprobó por mayoría que se asiente la existencia de las mismas en el registro de la Comisión de Selección y Escuela Judicial, haciendo constar que ello no significa la valoración definitiva de lo ocurrido, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de la Comisión de Disciplina y Acusación.

En este sentido, el Consejero Cabral expresó que la comunicación para que se asiente en el registro de la Comisión, es a los fines que ésta tenga conocimiento de la negativa a aceptar los cargos vacantes, situación que se relaciona con una irregularidad.

Al respecto sostuve que la norma citada está vigente, pero cabe tener en cuenta el elemento sustancial para que proceda su aplicación. El artículo 23 del Reglamento establece que en el caso que a un magistrado denunciado se le acepte la renuncia al cargo, la Comisión de Disciplina y Acusación deberá evaluar el caso particular y resolver si corresponde dejar constancia acerca de la imputación formulada y de las medidas que se podrían haber tomado en el trámite del expediente de haber continuado en su cargo el juez denunciado, asentando la existencia de las actuaciones en el registro de la Comisión de Selección.

De allí que, en mi criterio, en el caso bajo análisis no se dan los supuestos contemplados en la norma, pues se trata de conjuces que han rehusado ocupar cargos vacantes, más allá de que el asiento de tal circunstancia en el registro de la Comisión de Selección no

implica una sanción.

Es todo cuanto tengo que informar.